



# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado de INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO



049 000261589 657C

## DECRETO Nº 109/2015 DE 23 DE SEPTIEMBRE APROBANDO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 8/2015 POR TRANSFERENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE 2015.-

Vista la propuesta de modificación de crédito 8/2015 en el presupuesto del ejercicio 2015 del Instituto Municipal de Bienestar Social, de fecha 23 de Septiembre de 2015 el informe que sobre la misma emite la Intervención, de conformidad con el artículo 181 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 37.1 del Decreto 500/90, de 27 de abril y en las Bases de Ejecución del referido presupuesto, **RESUELVO:**

**Único:** Aprobar el expediente de Modificación de Crédito 8/2015 sobre el Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del ejercicio 2015 por Transferencia de Crédito, que se transcribe a continuación:

### 1.- Transferir crédito a las siguientes partidas del Presupuesto de 2015:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.04.227.00....	Ayuda a Domicilio.....	12.000,00 €
<b>Total.....</b>		<b>12.000,00 €</b>

Financiar los siguientes créditos con la transferencia parcial de un crédito correspondiente a otra partida presupuestaria con diferente vinculación jurídica y del mismo grupo de función:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.02. 480.03....	Ayudas Económicas Específicas.....	12.000,00 €
<b>Total.....</b>		<b>12.000,00 €</b>

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Instituto, ante mí, el Secretario General Actal., que doy fe, en Palma del Río a 23 de Septiembre de 2015.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. José Antonio Ruiz Almenara**

Ante mí,  
**EL SECRETARIO GENERAL ACTAL.**

**Fdo. Antonio José Palma Palma**

